

RESOLUCION No. 075

10 JUL. 2014

"Por la cual medio de la cual se acepta una renuncia"

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ley 909 de 2004, la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013

y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 08 de julio de 2014, la señora IVON MARITZA ORTIZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.554.079, manifiesta a la Dirección General de esta entidad; su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando como ASESORA JURÍDICA, Código 105, Grado 1, aduciendo razones estrictamente personales.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora IVON MARITZA ORTIZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 45.554.079, quien se venía desempeñando en el cargo de ASESORA JURÍDICA, Código 105, Grado 1.

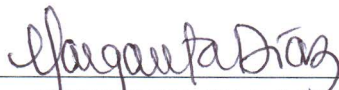
SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Comunicar a la señora IVON MARITZA ORTIZ CASTRO, lo resuelto en el presente acto administrativo.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias a los 10 días del mes de julio de 2014.



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR